

SERVICIOS PORTUARIOS SANTA FE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC), conforme al artículo 10 de la Ley 19.550, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de SERVICIOS PORTUARIOS SANTA FE S.A., con Estatuto Social de fecha 03/10/1994, inscripto en el Registro Público bajo el Número 740 al Folio 371 del Libro 7 de Estatutos de Sociedades Anónimas, en fecha 07 de junio de 1991 (Legajo 2007), y Texto Ordenado del Estatuto Social con toma de razón en fecha 04/12/2023, bajo el Número 328 al Folio 61 del Libro 14 de Sociedades Anónimas del Registro Público (Legajo 2007); según Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 25/06/2025: Presidente: ANDRES JOSE MIGUEL BUTOWICZ, DNI Número 12.563.019, CUIT/L Número 20-12563019-8, nacido el 08 de noviembre de 1956, divorciado, con domicilio

real en calle Suipacha 2626 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital de la Provincia de Santa Fe. Vicepresidente: DANIEL ALBERTO GODOY, DNI Número 14.124.124, CUIT/L 23-14124124-9, nacido el 06 de julio de 1960, de apellido materno "Fichtl", casado, con domicilio real en calle Suipacha 2626 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital de la Provincia de Santa Fe Directora Suplente: ALICIA MENDEZ ELIZALDE, DNI Número 24.205.609, CUIT/L Número 23-24205609-4, nacida el 14 de septiembre de 1974, casada, con domicilio real en calle Suipacha 2626 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital de la Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 14 de agosto de 2026.

RPJEC 3624.-

CG Obras SRL

EE-2025-00037176-APPSF-PE. Se hace saber que en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 7 días del mes de Agosto de 2025, comparecen los señores, Diego Martin Gianassi DNI 31671046; Lucio Adrián Carnevalle DNI 31103027; Jorge Eduardo Ciafardini, dni 6066753 y Emilio Fabián Merlo DNI 31675959 a fin de realizar la cesión de cuotas de la sociedad CG OBRAS SRL inscripta en el libro de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Santa Fe, tomo 18, folio 319 n° 1901 en fecha 26 de junio de 2017. Los señores Diego Martin Gianassi y Lucio Adrián Carnevalle, poseedores de la totalidad de las cuotas, ceden y transfieren a favor de los señores Jorge Eduardo Ciafardini y Emilio Fabián Merlo, la cantidad de 16 cuotas de pesos diez mil cada una; le corresponden 8 cuotas de pesos diez mil a Lucio Adrian Carnevalle que cede y transfiere a Emilio Fabián Merlo, y 8 cuotas de pesos diez mil a Diego Martin Gianassi que cede y transfiere a Jorge Eduardo Ciafardini. Los socios por unanimidad deciden incrementar el capital social modificando la cláusula quinta del contrato de constitución de CG Obras SRL, que quedará redactado de la siguiente manera: "QUINTA- Capital social: El capital social se establece en la suma de pesos seis millones (\$6.000.000,00) dividido en seis mil (6.000) cuotas de pesos mil (\$1.000,00) cada una, suscritas e integradas de la siguiente manera: el Sr. Emilio Fabián Merlo, suscribe tres mil cuotas (3.000) de pesos mil (\$1.000) es decir la suma de pesos tres millones y el Sr. Jorge Eduardo Ciafardini suscribe tres mil cuotas (3.000) de pesos mil (\$1.000) es decir la suma de pesos tres millones. Los socios por unanimidad ratifican los demás artículos del contrato social que

no fueran modificados por el presente". Los señores Lucio Adrián Carnevale y Diego Martin Gianassi renuncian a sus cargos de socios gerentes de CG ObrasSRL y se designa a los señores Emilio Fabián Merlo y Jorge Eduardo Ciafardini como socios gerentes de CG Obras SRL.

COD. RPJEC 3626

AMR SALUD S.A.S.

EE-2026-00007829-APPSF-PE.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "AMR SALUD S.A.S. s/Personas jurídicas: Modificaciones al contrato social y a los órganos de SRL y otros tipos societarios - RPJEC". Se hace saber que el 18 de Agosto de 2025 se reunieron en Asamblea General Extraordinaria el único socio de AMR SALUD S.A.S. que representa el 100% del capital social y accionario con derecho a voto: Asociación Médica de Rosario. Se aprueba por unanimidad la designación de nuevas autoridades por un mandato de tres ejercicios desde la fecha, quedando conformadas de la siguiente manera: Presidente: Dr. Alejandro Palonsky, DNI 14.180.293, CUIL: 20-14180293-4, Nacionalidad: Argentina, Profesión: Medico, Estado civil: Divorciado, Fecha de nacimiento: 06/11/1960, Domicilio: Entre Ríos 406 8B Rosario. Vicepresidente: Dr. Dardo José Dorato, D.N.I: 16.076.454, CUIL: 20-16076454-7, nacionalidad: Argentina, Profesión: Médico, Estado civil: Divorciado, Fecha de nacimiento: 03/03/1963, Domicilio: Virasoro 1350 PB Rosario. Administrador Titular: Dr. Hugo Pablo Pino, D.N.I: 6.066.247, CUIL: 23-06066247-9, Nacionalidad: Argentina, Profesión: Médico, Estado civil: Casado, Fecha de nacimiento: 27/06/1946. Domicilio: Servando Bayo 963 Rosario, Administrador Suplente: Dr. Taboada Ferrari Ernesto, D.N.I: 6.055.849, CUIL: 20-06055849-4, Nacionalidad: Argentina, Profesión: Medico Estado civil: Casado, Fecha de nacimiento: 18/05/1944, Domicilio: Zeballos 4459 Rosario. Síndico titular: Sr. Luis Horacio Vila, D.N.I: 13.958.913, CUIL: 20-13958913-1, Nacionalidad: Argentina, Profesión: Abogado, Estado civil: Viudo, Fecha de nacimiento: 04/12/1960, Domicilio: 27 de febrero 354 Pueblo Esther. Síndico suplente: Sr. Azum Guillermo, D.N.I 17.807.369, CUIL: 23-17807369-9, Nacionalidad: Argentina, Profesión: Contador Público, Estado civil: Casado

Fecha de nacimiento: 04/09/1966, Domicilio: AVENIDA LIBERTAD 110 Piso:2

COD. RPJEC 3625.

MURIEL S.A.

RECONDUCCIÓN – AUMENTO DE CAPITAL –

DESIGNACION DE AUTORIDADES

CAMBIO DE SEDE

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa

Fe se ordenó publicar el presente edicto de MURIEL SA en el BOLETIN OFICIAL: Por resolución de los socios de MURIEL SA adoptada por ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de fecha 01-04-2026 se ha resuelto: 1.- Reconducir la sociedad estableciendo el plazo de duración de la misma en 30 años contados desde la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de Santa Fe; 2.- Fijar nueva sede social en calle 500 Millas 2891 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; 3.- Aumentar el capital social que a la fecha asciende a pesos doce mil (\$ 12.000) hasta la suma de pesos treinta millones (\$ 30.000.000) y se modifique el actual valor nominal de las acciones de un peso (\$ 1) cada una, fijándolo en la suma de pesos mil (1.000) por acción y que las mismas sean nominativas. En virtud de lo expuesto los artículos PRIMERO y TERCERO del estatuto quedan así redactados: Artículo 1ro: La Sociedad se denomina MURIEL SOCIEDAD ANONIMA. Tiene su domicilio legal en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. Su duración es de Treinta años, contados desde la fecha de inscripción de la reconducción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de Santa Fe, el que podrá ser prorrogado por decisión de los accionistas.- Artículo 3ro: El capital social es de TREINTA MILLONES, representado por Treinta mil acciones ordinarias, nominativas, de pesos mil (\$1.000,00) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El mismo podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme a lo dispuesto por artículo 188 de la ley 19550. Se designaron autoridades: Presidente: Oscar Ruben Muriel, DNI Nº 12.304.398; Vicepresidente: Alberto Muriel, DNI Nº 14.338.273; Director Titular; Eduardo Muriel, DNI Nº 11.306.292; Directora Suplente: Mariela Sagardoy, DNI Nº 20.215.818.

RPJEC 3627

“CRISAN” S.R.L.

EE-2026-00077038-APPSF-PE. “CRISAN” S.R.L. En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10º. inc. b) de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, se hace saber que el 10 de agosto de 2026, se instrumentó lo siguiente: 1) Ampliación del objeto social: I) Industria y comercialización: elaboración, distribución y comercialización, tanto al por mayor como al por menor, de productos alimenticios en general; II) Franquicias y licencias: el otorgamiento, adquisición, explotación, administración y desarrollo de franquicias comerciales, licencias, marcas, y concesiones relacionadas con el rubro alimenticio y gastronómico. 2) Fijación domicilio electrónico de socios/gerente: Cristian Luis Gentiletti, con domicilio electrónico en gentilettic@gmail.com; Santiago Marcos Gentiletti, con domicilio santiagogentiletti@gmail.com; CRISAN S.R.L., con domicilio electrónico ensantiagogentiletti@gmail.com . LA GERENCIA (Publicación por un día)

COD. RPJEC 3628 _____

DEPAOLI & TROSCE CONSTRUCTORA S.R.L.

EE-2026-00046137-APPSF-PE.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: “DEPAOLI & TROSCE CONSTRUCTORA S.R.L. s/Personas jurídicas: Modificaciones al contrato social y a los órganos de SRL y otros tipos

societarios - RPJEC". Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios N° 121 del 07/05/2026, se resolvió: 1) CESIÓN POR DONACIÓN Y USUFRUCTO: Luis Alberto Depaoli (DNI 13.077.390) donó la nuda propiedad de 9.120 cuotas sociales (\$100 V.N. c/u) de la siguiente manera: a favor de Martín Depaoli (DNI 25.311.395) 4.560 cuotas y a favor de Darío Depaoli (DNI 31.115.606) 4.560 cuotas. El donante se reserva el derecho real de usufructo vitalicio sobre dichas cuotas, conservando para sí la percepción de frutos y utilidades, y el ejercicio de los derechos políticos (voz y voto) y el derecho de Receso 2) REFORMA DE CONTRATO: Se modificó la CLÁUSULA CUARTA (Capital Social) en cuanto a la composición de los nuevos socios nudos propietarios queda redactada de la siguiente manera: CUARTA: El Capital Social se establece en la suma de \$ 1.600.000 (Pesos Un millón seiscientos mil), dividido en 16.000 (dieciseis mil) cuotas sociales de \$ 100 (Pesos Cien) cada una suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones y de la siguiente forma: MARTÍN DEPAOLI, posee la nuda propiedad adquirida por donación de Luis Alberto Depaoli de fecha 07/05/2026 de 4.560 cuotas sociales de \$ 100.- cada una, que equivalen a \$ 456.000.- del capital social; DARIO DEPAOLI, posee la nuda propiedad adquirida por donación de Luis Alberto Depaoli de fecha 07/05/2026 de 4.560 cuotas sociales de \$ 100.- cada una, que equivalen a \$ 456.000.- del capital social. Sobre la totalidad de las cuotas sociales mencionadas precedentemente, o sea, 9120 cuotas sociales, que representan el 57% del capital social LUIS ALBERTO DEPAOLI, en su carácter de socio usufructuario se reserva: 1) el Derecho Real de Usufructo Vitalicio, conservando para sí en forma exclusiva el derecho a percibir las utilidades y cualquier otro beneficio que otorgue la sociedad a sus socios, como así también las utilidades que devenguen las cuotas que le corresponda en caso de liquidación social; 2) el ejercicio de los Derechos Políticos participando en las reuniones de socios de toda clase de asuntos con voz y voto y suscribir las actas de reunión de socios y 3) el ejercicio del derecho de receso. LUIS MARIA TROSCE, suscribe 6.080 cuotas sociales de \$100 cada una que representan el 38% del capital o sea la suma de \$ 608.000 (Pesos Seiscientos ocho mil) y SEBASTIAN GUSTAVO CANTU, suscribe 800 cuotas sociales de \$ 100 cada una que representan el 5% del capital social o sea la suma de \$ 80.000 (Pesos ochenta mil). Las cuotas sociales se encuentran integradas en su totalidad. Cualquiera de los socios se encuentra habilitado a constituir el Derecho Real de Usufructo sobre el total o una cierta cantidad de sus cuotas sociales, ya sea en forma vitalicia o por el plazo convencional que se fije. El usufructo será oponible a la sociedad a partir de su notificación fehaciente al órgano de administración. Asimismo, el usufructuario deberá informar a la sociedad si se reserva para sí, con exclusividad el derecho de voz y voto en las reuniones sociales; o en su defecto, si ejercerá solo el derecho de voz, adjudicándosele al nudo propietario el derecho de voto. Queda prohibido establecer un Co-Usufructo. A partir de la inscripción registral de la cesión, el usufructuario percibirá todas ganancias que se generen y/o cualquier otro beneficio que otorgue la sociedad a sus socios y las utilidades que devenguen las cuotas en caso de liquidación social y se percibirán en la forma que la sociedad lo disponga.

COD. RPJEC 1709.

PILARES S.R.L.

RENUNCIA DE GERENTE

Se hace saber que el Sr. Ticiano Marcelo BIANCONI, DNI N° 21.992,663, ha presentado en fecha 25.9.2024, su renuncia al cargo de Gerente de PILARES S.R.L., CUIT N° 30-62856906-8, con

domicilio social en Bv. Oroño 166, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, la que fuera aprobada conforme surge de Acta de Reunión de Socios de Pilares SRL Nro. 28, del día 26 de septiembre de 2024, habiendo cesado en el ejercicio de sus funciones y facultades inherentes al cargo a partir del día 26/09/24.

La presente publicación se efectúa a los fines de dar publicidad a terceros del cese del nombrado en su carácter de gerente de la sociedad.

Santa Fe, 10 de agosto de 2026

\$ 100 565553 Ago. 14

OLAF BEER S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

A los efectos de cumplimentar con el trámite de inscripción ante el Registro Público de Comercio, se publica por el término de ley que en fecha 04/06/2024 se suscribió un Contrato de Cesión de Cuotas de la firma "OLAF BEER S.R.L." inscrita en contratos al 172 - Folio: 9541 - Número: 1833 de fecha 4/11/2021 del Registro Público de Comercio de Rosario, por el cual: 1) El socio saliente Adrián Favio CARDILLO, argentino, mayor de edad, titular del D.N.I. Nº 17.668.832, CUIT Nº 20-17668832-8, de apellido materno Potenza, nacido el 12/06/1966, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Iriarte Nº 4150 de Rosario, Santa Fe, cedió onerosamente en favor del socio Felipe TORRES, argentino, mayor de edad, titular del D.N.I. Nº 35.586.306, CUIT Nº 23-35586306-9, nacido en Rosario en fecha 28/05/1991, de apellido materno Spinelli, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en Pje. Ruiz Nº 643 Bis de Rosario, Santa Fe, la cantidad de noventa y nueve (99) cuotas sociales por la suma de \$ 99.000, que representaba su participación total en la sociedad, produciéndose su retiro.- 2) El Socio David Emiliano FEIGUÍN, argentino, mayor de edad, titular del D.N.I. Nº 23.645.779, CUTI Nº 20-23645779-7, nacido el 12/03/1974, apellido materno González, casado en primeras nupcias con la Sra. Jorgelina MEDIZZA, D.N.I. Nº 23.848.638, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Italia 1847 piso 10 dpto "A" de Rosario, Santa Fe, prestó expresa y formal conformidad de dicha cesión.

\$ 100 565596 Ago. 14

AGAPANTUS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

EE-2026-00075728-APPSF-PE. CESION DE CUOTAS Razón Social: AGAPANTUS S.R.L. Domicilio Legal: CÓRDOBA 4002 - Rosario -Pcia. de Santa Fe. Datos inscripción R.P.C: Tomo 168, Folio 19302

Nº 1193 de fecha 07/07/2017. FECHA DOCUMENTO: 26/05/2026 CESION DE CUOTAS IRMA TERESA ROCA 27-06235905-1 vende cede y transfiere a favor de SILVINA MORENO DNI 25.982.307 CUIT 27-25982307-8, la cantidad de siete mil quinientas cuotas (7.500) de capital de valor diez pesos (\$10) cada una que tiene y le corresponde en la sociedad.- MODIFICACION CONTRATO SOCIAL: QUINTA: Como consecuencia de la presente cesión la cláusula Quinta del Contrato Social quedará redactada de la siguiente manera: "QUINTA: CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se establece en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-) el cual se halla dividido en quince mil (15.000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10.-) cada una, teniendo el Sr. Roberto Moreno la cantidad de siete mil quinientas (7.500) cuotas partes de pesos diez (\$ 10.-) cada una o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (75.000), la Sra. Silvina Moreno la cantidad de siete mil quinientas (7.500) cuotas partes de pesos diez (\$ 10.-) cada una o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (75.000). Se detallan los datos personales del cesionario: SILVINA MORENO, argentina, nacida el 14 de enero de 1978, de profesión comerciante, casada con Fernando Miguel Otranto, con domicilio en Córdoba4002 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, DNI 25.982.307; CUIT 27-25982307-8.-

COD. RPJEC 3621

BON MERCAT S.A.

ESTATUTO

En fecha 16 de Junio 2026 se constituyó la sociedad que girará bajo la denominación de: "BON MERCAT Sociedad Anonima", constituida por: el Santiago Nicolás FEELY, argentino, de profesión comerciante, nacido el 12 de julio de 1990, D.N.I. 35.290.622, C.U.I.T./C.U.I.L. 20 35290622-1, de apellido materno La Via, soltero, domiciliado en calle Güemes Nº 2180, piso 10, departamento A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Federico RIVAS, argentino, de profesión contador público, nacido el 19 de octubre de 1980, D.N.I. 28.192.085, C.U.I.T./C.U.I.L. 20-28192085-6, de apellido materno Gallina, soltero, domiciliado en Ruta Provincial 34 S Nº 4444, Acacia Dorada, lote 235, Barrio Kentucky, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe; Roberto TETTAMANTI STINCO, argentino, de profesión comerciante, nacido el 21 de noviembre de 1983, D.N.I. 30.346.378, C.U.I.T./C.U.I.L. 20-30346378-0, de apellido materno Stinco, soltero, domiciliado en calle Cochabamba Nº 1436, piso 5, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Luciano VILCHES, argentino, de profesión empresario, nacido el 5 de agosto de 1983, D.N.I. 30.458.740, C.U.I.T. 20-30458740-8, de apellido materno Gay, casado en primeras nupcias con Noelia Sol Correa, domiciliado en calle Agrelo Nº 1225, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Pablo Luis Luján PERELLI, argentino, de profesión contador público, nacido el 3 de diciembre de 1984, D.N.I. 31.265.849, C.U.I.T. 20-31265849-7, de apellido materno Grimoldi, soltero, domiciliado en calle Ráfaga Nº 60, de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe; Eugenio SIRI, argentino, de profesión arquitecto, nacido el 8 de febrero de 1986, D.N.I. 32.128.933, C.U.I.T. 23-32128933-9, de apellido materno Medinilla, casado en primeras nupcias con Florencia D'Angelo, domiciliado en calle Ugarteche Nº 579, lote C14, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Rodrigo Javier ORAZI, argentino, de profesión productor de seguros, nacido el 2 de mayo de 1986, D.N.I. 32.176.518, C.U.I.T. 20-32176518-2, de apellido materno Cuesta, casado en primeras nupcias con María Laura Martín, domiciliado en avenida San Martín Nº 2245, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe; "7 HERMANOS S.A.", C.U.I.T. 30-71942866-1, con domicilio en calle Huerta

Grande Nº 1928, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, representada en este acto por su Presidente del Directorio, Rubén Horacio BRANDAZZA, argentino, de profesión empresario, titular del D.N.I. 8.374.249, C.U.I.T. 20-08374249-7, con domicilio en calle Huerta Grande Nº 1928, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, según acredita con Acta Constitutiva de fecha 18 de junio de 2024, inscripta en el Registro Público de Rosario al Tomo 106, Folio 3134, Nº 486 de Estatutos, en fecha 15 de mayo de 2025; Marcelo Alejandro CREOLANI, argentino, de profesión contador público, nacido el 21 de abril de 1967, D.N.I. 18.242.576, C.U.I.T. 20-18242576 2, de apellido materno Attia, casado en segundas nupcias con Romina Beatriz Dell'Angelo, domiciliado en calle Vieytes Nº 662, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Matías Ezequiel FEELY, argentino, de profesión comerciante, nacido el 26 de junio de 1988, D.N.I. 33.562.453, C.U.I.T. 20-33562453-0, de apellido materno La Via, soltero, domiciliado en calle Tucumán Nº 1951, piso 10, departamento A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Gabriel Alberto GASPARRI, argentino, de profesión empresario, nacido el 2 de enero de 1986, D.N.I. 31.098.425, C.U.I.T. 20-31098425-7, de apellido materno Gentile, casado en primeras nupcias con Jesica Ivana De Lorenzi, domiciliado en calle Ovidio Lagos Nº 4707, unidad 1, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Luciano Jesús GASPARRI, argentino, de profesión empresario, nacido el 20 de noviembre de 1989, D.N.I. 33.770.452, C.U.I.T. 20-33770452-3, de apellido materno Gentile, soltero, domiciliado en calle Ovidio Lagos Nº 4707, planta alta, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Omar Alberto GASPARRI, argentino, de profesión empresario, nacido el 26 de marzo de 1958, D.N.I. 12.257.698, C.U.I.T. 20-12257698-2, de apellido materno Nardoni, casado en primeras nupcias con Silvia Alejandra Gentile, domiciliado en calle Ovidio Lagos Nº 4707, unidad 1, planta alta, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Silvia Alejandra GENTILE, argentina, de profesión empresaria, nacida el 24 de mayo de 1966, D.N.I. 17.723.419, C.U.I.T. 27-17723419-8, de apellido materno Donnari, casada en primeras nupcias con Omar Alberto Gasparri, domiciliada en calle Ovidio Lagos Nº 4707, unidad 1, planta alta, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, tendrá como objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina o en el exterior, las siguientes actividades vinculadas al ámbito inmobiliario y de desarrollo: Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, administración, comercialización, subdivisión, loteo y fraccionamiento de bienes inmuebles, urbanos o rurales. Comercialización de unidades bajo propiedad horizontal. Administración de propiedades. Explotación de inmuebles propios o de terceros mediante arrendamiento o leasing. Administración de consorcios y complejos inmobiliarios. Construcción y Desarrollo: Construcción, reforma, reparación y demolición de todo tipo de edificios, obras civiles, industriales, viales, hidráulicas y de infraestructura en general. Desarrollo de proyectos de arquitectura, ingeniería y urbanismo, incluyendo movimientos de suelos y preparación de terrenos. Agropecuarias: Explotación directa o a través de terceros de establecimientos rurales para actividades agrícolas, ganaderas, forestales y frutihortícolas. Compraventa de insumos, semillas, fertilizantes y productos agroindustriales. Inversión en campos y desarrollo de emprendimientos agro-inmobiliarios. Financieras y de Inversión: Participación en fideicomisos de administración, construcción u operativos (no financieros). Inversión de capitales en empresas o sociedades existentes o a constituirse que tengan objetos similares o complementarios. Su plazo de duración es de noventa y nueve (99) años. El capital social se fija en la suma de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000.-) representado por cincuenta mil (50.000.-) acciones ordinarias de un mil pesos (\$1.000.-) cada una. Dicho capital se suscribe e integra por los socios de la siguiente manera: Santiago Nicolás FEELY suscribe 5.000 cinco mil acciones ordinarias nominativas de capital social que representan cinco millones de Pesos (\$5.000.000.-); Roberto TETTAMANTI STINCO suscribe 5.000 cinco mil acciones ordinarias nominativas de capital social que representan cinco millones de Pesos (\$5.000.000.-); Federico RIVAS suscribe 5.000 cinco mil acciones ordinarias nominativas de capital social que representan cinco millones de Pesos (\$5.000.000.-); Luciano VILCHES suscribe 5.000 cinco mil acciones ordinarias nominativas de capital social que representan cinco millones de Pesos (\$5.000.000.-); Pablo Luis Lujan PERELLI suscribe 5.000 cinco mil acciones ordinarias nominativas de capital social que representan cinco millones de Pesos (\$5.000.000.-); Eugenio SIRI suscribe 2.500 dos mil quinientas acciones ordinarias nominativas de capital social que representan dos millones quinientos mil Pesos (\$2.500.000.-); Rodrigo Javier ORZI suscribe 2.500

dos mil quinientas acciones ordinarias nominativas de capital social que representan dos millones quinientos mil Pesos (\$2.500.000.-); 7 HERMANOS S.A. suscribe 5.000 cinco mil acciones ordinarias nominativas de capital social que representan cinco millones de Pesos (\$5.000.000.-); Marcelo Alejandro CREOLANI suscribe 5.000 cinco mil acciones ordinarias nominativas de capital social que representan cinco millones de Pesos (\$5.000.000.-); Matías FEELY suscribe 5.000 cinco mil acciones ordinarias nominativas de capital social que representan cinco millones de Pesos (\$5.000.000.-); Gabriel Alberto GASPARRI suscribe 1.250 mil doscientas cincuenta acciones ordinarias nominativas de capital social que representan un millón doscientos cincuenta mil Pesos (\$1.250.000.-); Luciano Jesus GASPARRI suscribe 1.250 mil doscientas cincuenta acciones ordinarias nominativas de capital social que representan un millón doscientos cincuenta mil Pesos (\$1.250.000.-); Omar Alberto GASPARRI suscribe 1.250 mil doscientas cincuenta acciones ordinarias nominativas de capital social que representan un millón doscientos cincuenta mil Pesos (\$1.250.000.-); Silvia Alejandra GENTILE suscribe 1.250 mil doscientas cincuenta acciones ordinarias nominativas de capital social que representan un millón doscientos cincuenta mil Pesos (\$1.250.000.-). Los socios integrarán el veinticinco por ciento (25%), o sea pesos setecientos doce millones quinientos mil pesos (\$12.500.000.-) en efectivo que se depositará en el Nuevo Banco de Santa Fe y el setenta y cinco por ciento (75 %) restante, o sea pesos treinta y siete millones quinientos mil (\$37.500.000.-) se comprometen a integrarlo en el plazo de dos (2) años también en efectivo.-. Durante el plazo de vigencia del presente se designa director titular al Sr. Rivas Federico, argentino, D.N.I. 28.192.085, contador público, domiciliado en ruta 34 S 444, Acacia Dorada Lote 235, Barrio Kentucky, de la ciudad de Funes, Santa Fe, y como director suplente al Sr. Vilches Luciano, argentino, D.N.I. 30.458.740, empresario, domiciliado en calle Agrelo 1225, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, que desempeñaran la dirección de acuerdo al Artículo Séptimo del Estatuto Social; la fiscalización de la gestión de la sociedad estará a cargo de todos los accionistas, quienes la ejercerán personalmente; y la sociedad llevará legalmente la contabilidad y preparará anualmente su balance de ejercicio al día 30 de Diciembre de cada año, con el respectivo inventario y memoria; los socios participarán en partes iguales de los beneficios o soportarán las pérdidas en las misma proporción.

RPJEC 3619

GODENAGRO S.A.S.

ESTAATUTO

De conformidad al Art. 10 de la Ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad por Acciones Simplificada 1) Denominación: "GODENAGRO S.A.S." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 29 de Julio de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Godeken, provincia de Santa Fe. 4) Socios: CRISTIAN HUGO LUMANI, DNI 28.571.889, CUIT 23-28571889-9, argentino, nacido el 13 de mayo de 1981, de profesión Productor Agropecuario, de estado civil Soltero, con domicilio en calle 17 N° 522, de la localidad de Godeken, Provincia de Santa Fe, correo electrónico cristianluma@hotmail.com. 5) Duración: El término de duración se fija en cincuenta (50) años a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: Realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: 1) Producción agropecuaria en inmuebles propios o arrendados; y 2) prestación de servicios de contratista de mano de obra agrícola, cosecha, labranza, siembra y fumigación. 7) Capital social: El capital social se fija en la

suma de pesos doce millones (\$12.000.000) dividido en 1200.- acciones de \$10.000.- valor nominal cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: : Se establece su composición unipersonal, designándose: Administrador y representante titular: CRISTIAN HUGO LUMANI, DNI 28.571.889, CUIT 23-28571889-9, argentino, nacido el 13 de mayo de 1981, de profesión Productor Agropecuario, de estado civil Soltero, con domicilio en calle 17 N° 522, de la localidad de Godeken, Provincia de Santa Fe, correo electrónico cristianluma@hotmail.com; Administrador y representante suplente: GABRIELA ROXANA RACEDO, DNI 27.414.547, CUIT 27-27414547-7, argentina, nacida el 21 de mayo de 1979, de profesión Abogada, de estado civil Soltera, con domicilio en calle 17 N° 522, de la localidad de Godeken, Provincia de Santa Fe, correo electrónico racedogabriela@gmail.com. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. La fiscalización estará a cargo de todos los socios conforme art. 55 LGS. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 28 de febrero de cada año.

Se publica por un día (1) día en el BOLETÍN OFICIAL, a los 13 días del mes de Agosto de 2026.-

RPJEC 3615

AGUAS SANTAFESINAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

EE-2026-00040211-APPSF-PE.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: “AGUAS SANTAFESINAS S.A. s/Personas jurídicas: Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC”. Se hace saber que por Asamblea Especial de Clase A del 02-07-2025, Asamblea Especial de Clase B del 02-07-2025, Asamblea Especial de Clase C del 02-07-2025 y Asamblea Ordinaria de fecha 02-07-2025, se procedió a la designación de los integrantes del órgano de fiscalización de acuerdo al siguiente detalle: Designación de Síndicos Titulares y Suplentes Clase A. Titulares: Querol, Jaime, D.N.I. 25.932.100, domiciliado en calle Entre Ríos 517 de la localidad de Elortondo, provincia de Santa Fe; Puigdomenech, Natalia Vanesa D.N.I. N° 26.750.034, domiciliada en calle Luis Reinaldo Vivas 2101 de la localidad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe; Suplentes: Zanetti, Pablo Andrés, D.N.I. N° 24.859.397, domiciliado en calle Vicente López 2456 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe; Moretti, Hernán Marcos D.N.I. N° 24.386.048 domiciliado calle en San Carlos 540 de la localidad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe; Designación de Síndicos Titulares y Suplentes Clase B. Titulares: D’ana, Lisandro Antonio, D.N.I. N° 32.989.603, domiciliado en calle Paraguay N° 2368 Piso 1C de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe; Santiago, Mariela, D.N.I. 26.073.921, domiciliada en calle Necochea N° 1615 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe; Suplente: Drovetta, Mario Tomás. D.N.I. 27.004.991, domiciliado en calle Mendoza 443 de la localidad de Maciel, provincia de Santa Fe; Designación de Síndico Titular Clase C. Titular: Capodanno, Néstor Eduardo, D.N.I. 20.319.060, domiciliado en calle Agustín Delgado N° 2773 de la localidad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

COD. RPJEC 3620.

BARULL S.A.S.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que en la sociedad BARULL S.A.S. Designación de Administradores: 1) FECHA DE LA RESOLUCION DE LA SOCIEDAD QUE APROBO LA DESIGNACION DE ADMINISTRADORES: 04 de diciembre de 2025. 2) COMPOSICION DEL ORGANO DE ADMINISTRACION: La administración estará a cargo de 1 (una) a 2 (dos) personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice-representante, quién reemplazará, en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se designa un Administrador titular y un Administrador Suplente. Administrador Titular: señor ELIO DANTE ULLUA, DNI: 22.713.448. Administrador Suplente: señor ALEXIS GABRIEL PEREZ, DNI: 41.012.819. Se aceptó renuncia de Javier Reinaldo Encina y Miriam Rosana Arce.

Se publica por un día (1) día en el BOLETÍN OFICIAL, a los 13 días del mes de Agosto de 2026.-

RPJEC 3622.-

LEGAR S.A.

MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que en la sociedad LEGAR SA. En la ciudad de Rosario, se hace saber que por resolución de la asamblea de fecha 10 días del mes de marzo de 2026, se ha resuelto modificar el objeto social, que por ende se modifique el artículo 2, y quede de la siguiente manera: ARTÍCULO 2: La sociedad tendrá los siguientes objetos: 1.-Agropecuarios: La producción agropecuaria y su comercialización, acopio, consignación, siembra, cosecha, importar y exportar, incluyendo toda forma de comercialización e intermediación de la misma, producción de hacienda de todo tipo, su ubicación y colocación en el mercado industrial, comercial, matarifes, abastecedores de carne, mercados de granos y oleaginosas, como en la industrialización y/o venta y/o transformación de todo tipo de productos, subproductos, insumos, sus derivados y/o manufacturas agropecuarias, al por mayor y/o al menudeo, producción, comercialización, corretaje de biocombustibles, que incluye también la producción y/o comercialización avícolas y apícolas, incluyendo también en forma específica el procesamiento y fraccionamiento de lácteos con todos sus productos y subproductos, granos, cereales, oleaginosas y legumbres, con todos sus productos y subproductos, ganados y carnes con todos sus productos y subproductos, como así también toda la actividad avícola. 2.- Inmobiliarios: La sociedad podrá comprar, vender, arrendar, permutar, lotear y/o subdividir, administrar y fraccionar inmuebles urbanos y/o rurales, incluso podrá realizar todas las

operaciones que autoricen las leyes sobre propiedades inmuebles, que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto, y que no requieran por la normativa vigente, profesión, objeto único y/o específico, todo ello para el logro de su objeto social. Podrá realizar todas las operaciones mencionadas solamente sobre inmuebles propios, quedando excluidas las actividades previstas en la Ley Provincial 13.154 sobre corretaje inmobiliario. 3.- Importación, Exportación y Comercialización de Productos Alimenticios: La sociedad podrá dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la importación, exportación, elaboración, fraccionamiento, envasado, distribución, comercialización mayorista y minorista de productos alimenticios en general, incluyendo snacks saludables, alimentos naturales, orgánicos, funcionales, suplementos alimenticios, bebidas y productos dietéticos. Asimismo, podrá realizar actividades de representación, distribución y comercialización de marcas nacionales e internacionales relacionadas con dichos productos, así como la logística, almacenamiento y transporte vinculados a la actividad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Se publica por un día (1) día en el BOLETÍN OFICIAL, a los 13 días del mes de Agosto de 2026.-

RPJEC 3617.-

MATERASSI S.R.L.

PRORROGA DE DURACION

Por resolución unánime de socios de fecha 10 de Julio de 2026 se ha decidido la prorroga del contrato social por el término de 10 años desde su constitución, ratificándose el resto de las cláusulas del Contrato Social.

RPJEC 3616

EN LAS ALTURAS M&J S.A.S.

ESTATUTO

1) Los señores PABLO MARTIN LEANIZ (Documento Nacional de Identidad número 26538324, CUIT número 20-26538324-7, argentino, de 48 años de edad, nacido el 17-02-1978, de profesión COMERCIANTE, de estado civil SOLTERO, con domicilio en calle AVENIDA FUERZA AEREA 3104, de la ciudad de FUNES, Provincia de SANTA FE, correo electrónico HOLDINGCONTROLML@GMAIL.COM) y JUAN PABLO MILLET (Documento Nacional de Identidad número 26590471, CUIT número 20-26590471-9, argentino, de 48 años de edad, nacido el 16-09-1977, de profesión COMERCIANTE, de estado civil SOLTERO, con domicilio en calle AVENIDA FUERZA AEREA 3102, de la ciudad de

FUNES, Provincia de SANTA FE, correo electrónico JUANPMILLET@GMAIL.COM) han resuelto constituir una Sociedad Por Acciones Simplificada.- 2) Fecha del contrato: 16 de JULIO DE 2026. 3) Denominación; "EN LAS ALTURAS M&J SAS" 4) Domicilio social: BUENOS AIRES 1247 9B-Rosario, Santa Fe 5) Duración: 20 (veinte) años desde su inscripción. 6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, mediante contratos de colaboración empresarial, uniones transitorias, agrupaciones de colaboración, franquicias, concesiones, representaciones, mandatos, comisiones o cualquier otra forma jurídica admitida por la legislación vigente, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: La explotación comercial, industrial y económica de restaurantes, bares, confiterías, cafeterías, pizzerías, cervecerías, heladerías, rotiserías, sandwicherías, casas de comidas, food trucks, catering, servicios de lunch, comedores, parrillas, panaderías, pastelerías, casas de té, bodegones, franquicias gastronómicas y cualquier otro establecimiento destinado a la elaboración, industrialización, fraccionamiento, distribución, comercialización, importación, exportación, representación, consignación y venta de productos alimenticios, bebidas con o sin alcohol, productos regionales, dietéticos, orgánicos, congelados, frescos o elaborados. La organización, producción, promoción, administración y explotación de salones de fiestas, eventos sociales, empresariales, culturales, deportivos, recreativos y artísticos; congresos, convenciones, exposiciones, espectáculos, recitales, festivales, ferias y actividades de entretenimiento en general, incluyendo la prestación de servicios de gastronomía, ambientación, decoración, sonido, iluminación, seguridad, logística y toda otra actividad vinculada. La compra, venta, distribución, consignación, representación, corretaje, intermediación, importación, exportación, fabricación, industrialización y comercialización de toda clase de bienes muebles, mercaderías, insumos, materias primas, productos elaborados y semielaborados, equipamientos, maquinarias, herramientas y artículos vinculados directa o indirectamente con las actividades sociales. La prestación de servicios gastronómicos, hoteleros, turísticos, recreativos, empresariales, administrativos, comerciales, de logística, distribución, marketing, publicidad, asesoramiento, capacitación, gestión, organización y administración de emprendimientos comerciales e industriales. La explotación, adquisición, otorgamiento, desarrollo y administración de franquicias, licencias, concesiones, marcas, nombres comerciales, patentes, modelos industriales, derechos intelectuales y representaciones comerciales nacionales e internacionales, vinculadas o no con las actividades gastronómicas. La adquisición, compra, venta, construcción, refacción, remodelación, arrendamiento, subarrendamiento, administración, explotación y comercialización de bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales destinados al desarrollo de cualquiera de las actividades comprendidas en el presente objeto social. El desarrollo, explotación, comercialización y administración de plataformas digitales, aplicaciones móviles, sistemas informáticos, comercio electrónico, marketplaces, delivery, servicios tecnológicos y herramientas digitales vinculadas a la gestión, comercialización y prestación de servicios comprendidos en el objeto social. Realizar inversiones de capital propio en sociedades constituidas o a constituirse, fondos de inversión, fideicomisos, emprendimientos comerciales, industriales, tecnológicos, gastronómicos, inmobiliarios o financieros, nacionales o extranjeros, pudiendo adquirir, vender, administrar y negociar acciones, cuotas, participaciones y toda clase de títulos valores permitidos por la legislación vigente, excluyendo las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra actividad reservada a sujetos especialmente autorizados. Realizar operaciones de importación y exportación de bienes, productos, insumos, equipamientos, materias primas, alimentos, bebidas y mercaderías en general, así como actuar como representante, distribuidor o agente comercial de empresas nacionales o extranjeras. Realizar toda actividad conexa, complementaria, accesorio, derivada o vinculada directa o indirectamente con los objetos precedentemente enunciados, que contribuya al mejor cumplimiento de los fines sociales. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de actos, contratos y operaciones civiles, comerciales, industriales, financieras, administrativas, bancarias, cambiarias, aduaneras, inmobiliarias y de cualquier otra naturaleza permitidas por las leyes vigentes, que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social, excluyendo aquellas actividades que requieran autorización estatal especial sin contar previamente con la misma. 7) Capital Social: \$800.000 (PESOS

OCHOCIENTOS MIL) 8) Dirección y administración: A cargo del socio PABLO MARTIN LEANIZ, que ejerce el cargo de SOCIO ADMINISTRADOR. 9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- 10) Representación Legal: Los integrantes del órgano de administración y el profesional NAIQUEN MICAELA LEANIZ (D.N.I. 42.325.345, CUIT 27-42325345- 8, de profesión ABOGADA, matrícula profesional Lº LVII Fº 103).

RPJEC 3618

LEVANT S.R.L.

CONTRATO

LEVANT S.R.L. CONSTITUCIÓN EDICTOS 1) SOCIOS: MARIA SOLEDAD MARIGÓ, DNI Nro. 26.291.877, nacida el 21 de Noviembre de 1977, CUIT/L 27-26291877-2, apellido materno Roldán, de profesión médica, constituyendo domicilio electrónico en mariasmarigo@gmail.com y LUIS ARIEL ROMERO GONZALEZ, DNI Nro. 23518719, nacido el día 9 de enero de 1974, CUIT/LI 20-23518719-2, apellido materno González, de Ocupación empleado en relación de dependencia, constituyendo domicilio electrónico en romero.gonzalez.ar@gmail.com, ambos Argentinos, con domicilio real en calle VENDAVAL 348, de Roldán, quienes manifiestan ser cónyuges entre sí, y que contrajeron matrimonio en fecha 12 de Noviembre del año 1992. 2) FECHA DE CONSTITUCION: 06 de Agosto de 2026. 3) RAZON SOCIAL: LEVANT S.R.L. 4) DOMICILIO SOCIAL: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe. 5) OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto principal: (a) Investigación, desarrollo, formulación, elaboración, transformación, y fabricación por sí o mediante terceros, de toda clase de productos cosméticos, dermocosméticos, de higiene personal, perfumería, productos capilares y corporales, y demás productos destinados al cuidado, protección, higiene, belleza, estética, bienestar, regeneración y reparación cosmética, mantenimiento y acondicionamientos de la piel, el cabello y el cuerpo, propios o para terceros, y así como demás productos afines, complementarios o relacionados, así como sus materias primas, insumos y accesorios; (b) Fraccionamiento, envasado, acondicionamiento y comercialización, importación y exportación y distribución al por mayor y menor de los mencionados productos, así como de sus materias primas e insumos; inclusive comercialización mediante atención personal o en plataformas de e-commerce, sitios web, aplicaciones móviles y cualquier otro canal de comercialización presencial o digital, y entregas a domicilio por sí mismo o mediante terceros; C.- Podrá desarrollar, adquirir, registrar, proteger, administrar, explotar, licenciar y ceder marcas, nombres comerciales, patentes, modelos, y diseños industriales, formulas, procedimientos, know - haw,, envases, software, dominios de internet, y demás derechos de propiedad intelectual e industrial vinculados a la actividad. Asimismo, prestar servicios de asesoramiento vinculados al objeto social, capacitación, marketing, realizar publicidad, comercio electrónico y franquicias y licenciamientos de marcas y productos y actuar como representante, distribuidor o licenciante de productos propios o de terceros. 6) PLAZO DE DURACION: Su duración es de 50 años, contados desde la fecha de constitución. 7) CAPITAL SOCIAL: El Capital Social asciende a la suma de \$ 8.000.000.- (pe=sos ocho millones), representado por 80.000 cuotas sociales, de \$ 100.- (pesos cien) cada una. En caso de aumento de capital, los socios gozarán del derecho de acrecentar sus partes a prorrata de sus cuotas. 8) ADMINISTRACION, DIRECCION Y REPRESENTACION: La Administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de dos GERENTES quienes actuarán por tiempo indeterminado en FORMA INDISTINTA, y PODRÁN SER SOCIO O NO, y usarán su propia firma con el aditamento de "Gerente". Los Gerentes, en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos ordinarios que sean necesarios

para el desenvolvimiento normal y cotidiano de los negocios sociales. 9) FISCALIZACIÓN: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.- En las deliberaciones por resoluciones de asuntos de la sociedad, expresarán su voluntad en reuniones cuyos resultados se asentarán en un libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar.- Las decisiones se adoptarán según queda establecido: El cambio de objeto, transformaciones, fusión, escisión y disolución total o parcial, y toda modificación que imponga 10) GERENCIA: Se designan como GERENTES a MARIA SOLEDAD MARIGÓ, DNI Nro. 26.291.877, y LUIS ARIEL ROMERO GONZALEZ, DNI Nro. 23518719; quienes actuarán en representación de la sociedad en forma indistinta y por la presente aceptan dicho cargo.- 11) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 de junio de cada año.

RPJEC 3623

POBLADA BIENES RAICES S.A.S.

ESTATUTO

ESTATUTO De conformidad al art. 10 de la ley 19.550 se hace saber que se ha constituido la sociedad por acciones simplificada "POBLADA BIENES RAICES S.A.S." cuyo extracto es: 1) Fecha de instrumento de constitución: 15 de Julio de 2026; 2) Accionistas: Terenzi Aldana Rocío, argentina, nacida el 26 de junio de 1991, D.N.I. 35.874.831, C.U.I.T. 27-35874831-2, de profesión Corredora Inmobiliaria, Matrícula 2198 C.O.C.I.R., soltera, domiciliada en calle Jorge Newbery Nº 543 de la localidad de Sanford, Departamento Caseros, provincia de Santa Fe, con domicilio electrónico aldanaterenzi@gmail.com; y Carradori Maximiliano, argentino, nacido el 25 de marzo de 1987, D.N.I. 32.432.377, C.U.I.T. 20-32432377-6, de profesión Contador Público, soltero, domiciliado en calle Jorge Newbery Nº 543 de la localidad de Sanford, Departamento Caseros, provincia de Santa Fe, con domicilio electrónico maxicarradori@hotmail.com; 3) Denominación: "POBLADA BIENES RAICES S.A.S."; 4) Domicilio social: Sanford, Santa Fe; 5) Sede social: Jorge Newbery 543, de la localidad de Sanford, Santa Fe; 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: realizar la compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, administración, explotación, tasación, comercialización, consignación e intermediación de bienes inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, propios o de terceros. Ejercer el

corretaje inmobiliario y todas las actividades comprendidas en la legislación vigente, con intervención del profesional habilitado y matriculado cuando así lo exijan las Leyes Nº 20.266, Nº 25.028, la Ley Provincial Nº 13.154 y sus modificatorias. b) Desarrollos inmobiliarios: adquirir, vender, fraccionar, subdividir, lotear, urbanizar, afectar al régimen de propiedad horizontal o conjuntos inmobiliarios, desarrollar barrios abiertos o cerrados, parques industriales, complejos habitacionales, comerciales, turísticos y de usos mixtos; proyectar, organizar, promover, administrar y comercializar emprendimientos inmobiliarios de cualquier naturaleza. c) Construcción: proyectar, dirigir, ejecutar y administrar obras civiles, públicas y privadas, edificios, viviendas, locales comerciales, oficinas, galpones, plantas industriales, obras de infraestructura, remodelaciones, ampliaciones, refacciones y mantenimiento, por administración, contratación o subcontratación. d) Fideicomisos e inversiones: constituir, integrar, administrar y participar en fideicomisos inmobiliarios, de construcción y de administración, uniones transitorias, contratos asociativos, consorcios y toda otra figura permitida por la legislación vigente, pudiendo actuar como fiduciaria cuando la normativa lo permita, fiduciante, beneficiaria o fideicomisaria, con

exclusión de los fideicomisos financieros y de toda actividad reservada a entidades sujetas a regímenes especiales. e) Administración y servicios: administrar inmuebles, consorcios, barrios privados y conjuntos inmobiliarios; prestar servicios de asesoramiento técnico, comercial, económico, financiero y administrativo vinculados con negocios inmobiliarios y desarrollos urbanísticos; realizar estudios de factibilidad, valuaciones, planificación y gerenciamiento de proyectos; 7) Plazo: veinte años; 8) Capital: Pesos un millón (\$ 1.000.000) totalmente suscrito e integrado en dinero en efectivo \$ 250.000.- (Pesos doscientos cincuenta mil) y \$ 750.000.- (Pesos setecientos cincuenta mil) antes del 15 de Julio de 2028; 9) Administración, dirección y representación: Se establece su composición unipersonal, designándose: Administrador y representante titular: Carradori Maximiliano, D.N.I. 32.432.377; y Administrador y representante suplente: Terenzi Aldana Rocío, D.N.I. 35.874.831, 10) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura, será ejercida por todos los socios; 11) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

RPJEC 3614

VÍA ROSARIO S.A.

DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN

En los autos caratulados "VÍA ROSARIO S.A. S/ DISOLUCIÓN - LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN" Exp. 21-05545815-1, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito - Registro Público de la Ciudad de Rosario, se hace saber que VÍA ROSARIO S.A., CUIT 30-70710398-8, con sede social en calle Alvear 969 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Rosario el 17 de abril de 2000 al Tomo 81, Folio 2753, Número 169, por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 17 de diciembre de 2021 resolvió por unanimidad: 1) Aprobar la disolución anticipada de la sociedad y su liquidación, en los términos del art. 94 inc. 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550, disponiéndose que durante el trámite de disolución y liquidación se adicione a la denominación social la mención "en liquidación" (art. 105, Ley 19.550); 2) Designar como Liquidador al Sr. Miguel Ángel Dall'Armellina, DNI 20.891.308, CUIT 20-891308-6, de nacionalidad argentina, estado civil divorciado, profesión contador público, quien aceptó el cargo conferido y constituyó domicilio especial en la calle Colonia 170 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, por Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 1 de diciembre de 2023 se resolvió por unanimidad: 1) Aprobar el Balance Final de Liquidación al 30 de abril de 2023 y el Proyecto de Distribución; 2) Aprobar la gestión desarrollada por el Liquidador, Sr. Miguel Ángel Dall'Armellina, y por el Síndico titular, Sr. Rodrigo José García, DNI 31.787.001, con renuncia de ambos a los honorarios que pudieran corresponderles; y 3) Solicitar la cancelación de la inscripción registral de la sociedad ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC) de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Publíquese el mismo a los fines legales.

\$ 100 565742 Ag. 14